

Francisco Bulnes

“La deuda inglesa y los órganos del partido conservador”

p. 67-76

Francisco Bulnes

La deuda inglesa. Colección de artículos publicados en El Siglo XIX [y] Estudio sobre la debatida cuestión de la depreciación de la plata

Leonor Ludlow (estudio introductorio y notas)

México

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora /
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2008

308 p.

Ilustraciones y cuadros

(Pensadores)

ISBN 978-607-7613-02-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 16 de marzo de 2017

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/ladeuda/inglesa.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



LA DEUDA INGLESA Y LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO CONSERVADOR

Julio 10 de 1885

La cuestión de la deuda inglesa resuelta por el ejecutivo, con estricto arreglo a la ley de 14 de junio de 1883, ha causado profunda alarma en los diarios opositoristas, sobre todo en aquellos que no sólo se muestran hostiles al personal de administración, sino que son enemigos implacables de nuestras elevadas instituciones.¹

Los órganos del partido conservador² pretenden presentar a la opinión el asunto de la deuda impropriadamente llamada inglesa como un fenómeno económico único en su especie, nacido de la impericia del partido liberal, sostenido por especulación, resucitado para dañar a la república y concebido lejos de toda consideración para los intereses nacionales confiados al gobierno para el bien del pueblo mexicano. Bueno es que la nación conozca este asunto por completo, tal como lo presenta la historia, tal como se encuentra en la ciencia económica, tal como lo ha concebido el ejecutivo antes de darle la solución enérgicamente reclamada por las necesidades de la Hacienda pública.

La deuda llamada inglesa ha sido contraída en Londres, inmediatamente después de consumada nuestra independencia y con el fin de que México comenzase a vivir como nación dejando de ser colonia.³ La deuda llamada inglesa fue reconocida y mal pagados desde entonces sus intereses, hasta que el señor Juárez oprimido por las exigencias de la guerra de intervención se

1. Entre los diarios de oposición a la política porfiriana se encontraba la prensa liberal encabezada por *El Monitor Republicano* (1844-1896), su primer director fue Vicente García Torres, así como los periódicos conservadores, *La Voz de México*, (1870-1909), cuyo primer director fue Ignacio Aguilar y Marocho y, *El Tiempo de México* (1883-1912), dirigido por Victoriano Agüero y el presbítero Manuel Solé. NOTA DEL EDITOR

2. Para la prensa del Partido Conservador véase *ibid.*

3. Acerca de este primer empréstito véase Jan Bazant, *Historia de la deuda exterior de México, 1823-1946*, México, COLMEX, 1968, pp. 21-42, y el texto de Jaime Rodríguez en Varios autores, *Pasado y presente de la deuda externa de México*, México, Instituto Mora/El Día, 1988, pp. 13-42. NOTA DEL EDITOR

vio obligado a suspender su pago. El Partido Conservador subió poco tiempo después al poder bajo el amparo de las armas francesas, y lo primero en que pensó fue en hacer posible su existencia; no se concibe la existencia de un Estado sin Hacienda pública, ni está bien organizada sin crédito, ni el crédito sin el arreglo de las deudas. El siguiente estudio permitirá al país comparar la manera con que ha sido tratado este problema difícil, por los dos partidos que tanto han luchado, y hará conocer el bien y el mal que cada uno ha causado al resolverlo.

Las últimas operaciones financieras relativas a la deuda pública, efectuadas por el partido conservador representado por su jefe el archiduque Maximiliano, fueron verdaderamente desastrosas para la nación.

Conforme a los decretos expedidos en Miramar en 10 de abril de 1864 y firmados por don Joaquín Velázquez de León como ministro, tuvo lugar el primer empréstito de 201 000 000 de francos,⁴ dando por resultado al erario mexicano un saldo de 7 430 000.36 francos, más la pérdida de 611 705 pesos que la aduana de Veracruz remitió en efectivo a Francia. El siguiente documento comprueba lo desastroso de la referida operación.

Liquidación del estado verdadero del empréstito de 1864, de 201 000 000 de francos,
según el balance general del gran libro de la comisión de Hacienda de
París en fin de septiembre de 1865

· Producto efectivo del capital de 201 000 000 francos	100 582 448-40
Intereses cobrados a varios suscriptores por retardo	136 534-20
Intereses de fondos colocados en la caja de depósitos y en poder de varios	339 509-17
Fondos remitidos de la aduana de Veracruz y entregados en Londres	3 058 516-40
Fondos remitidos de la aduana de Veracruz entregados en París	225 000-00
Producto de cupones en cartera	996 621-60
Producto francos	105 338 629-41

4. El primer préstamo se convino por 8 000 000 de libras esterlinas (40 000 000 de pesos) y fue vendido a la casa bancaria de Glyn Mills y Compañía de Londres y Crédito Mobiliario de los hermanos Pereyre en París. El contrato fue firmado en Miramar por Joaquín Velázquez de León (1803-1882), ministro plenipotenciario en Washington y director de la Escuela de Minería, fue también el primer ministro de Fomento (1853). NOTA DEL EDITOR

Gastos y pagos

Réditos de la deuda inglesa (1851)	26 712 296-10
Réditos del préstamo de 6%	35 271 054-00
Intereses sobre enteros anticipados	242 586-21
Comisión pagada a Glyn Mills y Compañía	4 343 311-14
Gastos de la comisión de Hacienda	150 000-00
A la vuelta	66 719 247.45
De la vuelta	66 719 247-45
Comisión a varios por el pago de dividendos	735 241-30
Pérdida en la venta de títulos por baja de valor	3 201 217-12
Efectivo enviado a Maximiliano a Miramar	8 000 000-00
Letras giradas a favor del tesoro francés	22 406 231-92
Letras giradas a favor del tesoro francés y de varios	11 706 691-98
Suma	112 768 629-72
Deficiente en contra de México después de obtener el empréstito de 201 000 000 de francos	7 430 000-36

El decreto del 11 de abril de 1864, expedido en Miramar, ordena la inscripción y venta de títulos de rentas anuales de 6% por el monto de 6 700 000 francos por año. No hay noticia de lo que produjo en efectivo este segundo empréstito de 110 000 000 de francos.⁵

La tercera operación financiera de deuda pública aparece en el siguiente documento: “*Empréstito de 1865*. Fould, Oppenheim y Compañía –Hottinguer, Pinard, Bluwnt y Compañía de París”.⁶

5. El segundo empréstito se firmó en abril de 1864, según Bazant “fue ficticio, pues se consideró que Maximiliano hubiera vendido al gobierno francés bonos con valor nominal de 110 000 000 de francos”, véase Jan Bazant, *Historia de la deuda*, op. cit., p. 93.

NOTA DEL EDITOR

6. El empréstito de 1865 fue por 250 000 000 de francos al 6% anual, fue emitido en París y fue administrado por las casas bancarias parisinas de Fould Oppenheim y Compañía; dirigida por Archille Fould, hijo de un rico banquero israelita, varias veces ministro de finanzas antes y durante el régimen de Bonaparte, así como por el sindicato bancario formado por la banca protestante, formada a su vez por diversas casas bancarias como las de Hottinguer y Compañía; Pillet y Compañía. No es correcto el apellido de Pinard, como tampoco el de Bluwnt (*sic*), pues el nombre correcto es Blount y Compañía, de París. NOTA DEL EDITOR

Según la autorización que Maximiliano confirió a una comisión especial y el arreglo que en 14 de abril 1865 firmaron don José Hidalgo⁷ y el conde de Germiny,⁸ se emitieron 500 000 obligaciones, 1a. serie, de a 500 francos cada una: réditos 6% anual: amortización por sorteo en 50 años.

	<i>Francos</i>
Total valor de emisión	250 000 000
Valor en efectivo en París de las obligaciones al curso de 340 francos	170 000 000
Pérdida al realizar la operación	80 000 000
<i>Gastos</i>	
Comisión de 10% a banqueros	17 000 000
Descuento por los enteros anticipados	1 106 858
Compra de renta francesa para garantía de los premios de la lotería	34 236 169
Nuevos gastos de la comisión de Hacienda de París	300 000
Para pago de réditos vencidos	14 960 205
Para amortización de obligaciones	5 672 000
Suman pérdidas y gastos	153 275 232
Líquido	96 724 768
Suma	250 000 000

Los 96 724 768 francos, producto líquido del empréstito de 250 000 000 se repartieron como sigue:

7. José Manuel Hidalgo Esnaurrizar (1826-1896), político y diplomático, criollo de la ciudad de México; cercano a Eduardo Goroztiza quien lo nombra agregado diplomático en Londres. Próximo a la aristocracia española en Madrid, participó con Gutiérrez Estrada y posteriormente con Almonte para el establecimiento de una monarquía extranjera en México. Véanse cartas de José Manuel Hidalgo, México, Editorial Porrúa, 1960. NOTA DEL EDITOR

8. El conde Carlos de Germini fue gobernador del Banco de Francia (1864-1866), senador y presidente de la Comisión Financiera de México en París, responsable del empréstito de 1865. NOTA DEL EDITOR

<i>Giros</i>	<i>Francos</i>
Letra A. Remitido a Miramar a favor de Redonetz y Kubachevich ⁹ por orden de Maximiliano	3 000 000-00
A la vuelta	3 000 000-00
De la vuelta	3 000 000-00
Letra B. A favor de la familia Iturbide ¹⁰	646 263-98
Letra C. Para reclamaciones francesas ¹¹	23 660 000-00
Letra D. A favor de los banqueros Davidson y Benecke ¹²	18 466 655-32
Letra E. A favor de Jecker, por sus bonos ¹³	12 660 000-00
Letra F. A favor de legaciones y consulados ¹⁴	1 691 864-36

9. Radonetz había sido el gobernador del palacio de Miramar. Posteriormente esta función fue desempeñada por Jacob von Kuhacsevich como tesorero de Maximiliano y Carlota. NOTA DEL EDITOR

10. Existe duda si se trata de la indemnización reclamada por la familia de Riche, que había sido vicecónsul francés en Tepic y que fue asesinado en 1859, o un comerciante de armas de nombre Boche, que reclamó el pago por un decomiso de armas. NOTA DEL EDITOR

11. Se trata de la tercera convención francesa que fue firmada en junio de 1853 entre Bonilla, secretario de Relaciones de México, y Levasseur, en nombre de Bonaparte, para reconocer las reclamaciones y adeudos a los súbditos franceses, en Manuel Payno, *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia. Memoria que por orden del supremo gobierno constitucional de la república escribe el C. ...*, México, imprenta de Ignacio Cumplido, 1862, pp. 140-142 (existe una edición facsimilar publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Miguel Ángel Porrúa). NOTA DEL EDITOR

12. Nathaniel Davidson fue el representante de la firma bancaria multinacional de la familia Rothschild con cabeza en Londres (1852-1868). Esteban Benecke fue el cónsul prusiano durante el periodo de la reforma, y hasta principios del porfiriato mantuvo una casa mercantil y bancaria en la ciudad de México. NOTA DEL EDITOR

13. La casa bancaria de los hermanos Jecker, de origen franco suizo, fue fundada durante los años de 1840. En 1860 respaldó una emisión de bonos lanzada por el gobierno de Miguel Miramón por 15 000 000 de pesos, pagaderos con derechos aduanales y otros impuestos. Sólo proporcionó una mínima parte de ese monto, pero se reclamó el 100% tras la orden de suspensión temporal de pagos ordenada en 1861 por el presidente Benito Juárez. Los acreedores contaron con el apoyo del duque Morny y del emperador Bonaparte para hacer valederos sus reclamos, actitud que sirvió para justificar la participación francesa en la intervención tripartita. NOTA DEL EDITOR

14. Se trata de las legaciones y consulados donde fueron extraídos caudales durante los años de las guerras de Reforma e Intervención. Los representantes ingleses reclamaron los deco-

Letra G. A favor de Kirpatrick ¹⁵	970 000-00
Letra H. Para enganche y transporte de austriacos y belgas	13 255 912-50
Letra I. A favor de don José Hidalgo, sueldos y comisiones	1 524 260-1
Letra J. A favor de D. G. Barandiaran sueldos y comisiones ¹⁶	1 070 695-07
Letra L. A favor de D. G. O'Brien comisión de Miramar ¹⁷	111 035-40
Letra M. A favor de M. Rocha créditos ¹⁸	568 500-00
Letra N. A favor de Utoff, agencia de Londres ¹⁹	31 694-24
Letra O. A favor de Aguilar sueldos y comisiones ²⁰	392 428-28
Letra P. A favor del tesoro francés	95 963 032-08
Suma	174 012 341-24

Como se ve, el nuevo empréstito no bastó para tan grandes exigencias y fue necesario agenciar otro con la protección del gobierno francés e inter-

misos ordenados por generales liberales de las conductas en San Luis Potosí (enero de 1857), en la hacienda de Laguna Seca en Guadalajara (septiembre de 1860), además del consulado francés en la ciudad de México (1861). NOTA DEL EDITOR

15. Kirkpatrick fue el nombre de familia de la condesa Eugenia de Montijo, esposa de Bonaparte.

NOTA DEL EDITOR

16. Gregorio Barandiarán (1820-1891) inició su carrera diplomática en 1848 en la legación mexicana en Washington, cargo que mantuvo hasta el gobierno de Zuloaga. Durante el imperio fue nombrado secretario en la embajada mexicana en París. NOTA DEL EDITOR

17. No se localizó la participación de Guillermo O'Brian en la comisión de Miramar, su nombre aparece en los arreglos de la convención inglesa de 1846 llevados a cabo por el representante mexicano en Londres, Tomás Murphy, en calidad de "comisionado especialmente nombrado por el gobierno mexicano", en Manuel Payno, *México y sus cuestiones, op. cit.*, pp. 34 anexo. NOTA DEL EDITOR

18. Véase nota 10.

19. Utoff, agencia de Londres representante de los acreedores ingleses. Hasta el porfiriato contó con una filial en la ciudad de México. NOTA DEL EDITOR

20. Posiblemente se refiera a Ignacio Aguilar y Marocho (1813-1884), secretario de Gobernación del último gobierno santannista y que posteriormente participó en la comisión de Miramar que ofreció el trono a Maximiliano. Durante el imperio fue embajador ante la santa sede y en Madrid. Durante sus últimos años escribió en *El Universal, La Voz de México y La Sociedad Católica*. NOTA DEL EDITOR

viniendo mr. Alfonso Pinard, director del banco de descuento en París.²¹ La emisión de este empréstito ascendió a 250 000 000 de francos y no se conoce su distribución, pues fue hecha por la comisión de Hacienda de París y esta no llegó a remitir los documentos respectivos.

En el convenio secreto celebrado entre el señor Francisco de P. César,²² representante del archiduque, y mr. Danó,²³ representante de Napoleón, en la ciudad de México, a 27 de setiembre de 1865, se lee en el artículo 1º: “Artículo 1º. El monto total de las indemnizaciones debidas a los súbditos franceses por los perjuicios causados directamente a sus propiedades o a sus personas por el gobierno mexicano o por sus agentes, queda fijado en la suma de 40 000 000 de francos.”

Los artículos 9º y 10º de la convención de Miramar dicen a la letra:

“Artículo 9º. Los gastos de la expedición francesa en México, que debe reembolsar el gobierno mexicano, se fijan en la suma de 270 000 000 de francos por todo el tiempo de la duración de esta expedición hasta el 1 de julio de 1864. Esta suma producirá un interés de 3% anual.

Artículo 10º. La indemnización que deberá pagar el gobierno mexicano a Francia por sueldos, alimentos y sostén de tropas del cuerpo de ejército desde el 1 de julio de 1864, queda fijada en la suma de 1 000 francos al año por cada soldado.”

El artículo segundo secreto del referido convenio dice: “Artículo 2º. Por su parte, su majestad el emperador de los franceses, declara que el efectivo actual del cuerpo francés de 38 000 hombres se reducirá gradualmente cada

21. El Comptoir d'Escompte de París destacó entre los bancos de depósito del periodo, había sido fundado en 1848 como banco de crédito privado. En 1853 se organizó como sociedad anónima con capital de 20 000 000 de francos, suscrito por banqueros, el gobierno francés y el Ayuntamiento de París. La cantidad subió a 75 000 000 de francos en 1875, contaba con agencias en los puertos de Marsella, Lyon y Nantes y en algunas capitales de las colonias francesas. NOTA DEL EDITOR

22. Francisco Paula César fue también ministro de Hacienda del imperio de Maximiliano (de agosto de 1865-a marzo de 1866). NOTA DEL EDITOR

23. Alfonso Danó fue nombrado representante de Bonaparte en 1865. Entre 1854 y 1860 fue representante francés en México. NOTA DEL EDITOR

año, de manera que las tropas francesas que queden en México, incluso la legión extranjera, sea de 28 000 hombres en 1865, de 25 000 en 1866 y de 20 000 en 1867.”

La legión extranjera, compuesta de 8 000 hombres, debía durar por lo menos seis años en México, pagada conforme a lo que establece el artículo 10° del convenio. Este pago, unido a los que se derivan del artículo 2°. Secreto, aumentaba 159 000 000 de francos a la deuda pública.

La nación tenía que pagar además los transportes de tropa a razón de 400 000 francos por cada viaje, y estos debían de ser por lo menos 20 en cuatro años; lo que aumentaba 8 000 000 de francos a la deuda pública.

La capitalización de los cupones insolutos hasta el 1 de enero de 1864 de la deuda contraída en Londres se hizo emitiendo títulos por valor de 122 592 960 francos a 3% anual, emisión que produjo 72 971 755.

El Partido Conservador reconoció, pues, en sus últimos tiempos de poder y en calidad de deuda extranjera, las sumas siguientes²⁴

	<i>Capital en pesos</i>	<i>Gravamen anual por intereses y amortización</i>
Deuda inglesa consolidada de 1851	51 617 919	3%
Cupones capitalizados de 1864	24 518 592	3%
Certificados de 1851	900 000	6%
Bonos diferidos	2 500 000	5%
Convención inglesa	4 175 000	6%
Al frente	83 711 511	
Del frente	83 711 511	
Convención española	6 633 423	3%
Padre Morán	825 000	6%
Primer empréstito (1864)	40 200 000	6%
Por decreto de 11 de abril de 1864	22 000 000	6%
Préstamo de 1865, 1a. serie	50 000 000	6%
Préstamo de 1865, 2a. serie	50 000 000	6%

24. Véase Manuel Payno, *México y sus cuestiones*, *op. cit.*, el capítulo sobre las reclamaciones inglesas. NOTA DEL EDITOR

	<i>Capital en pesos</i>	<i>Gravamen anual por intereses y amortización</i>
Bonos Jecker	15 000 000	6%
Convenio de Miramar, gastos de guerra, artículo 9°	54 000 000	5000 000
Convenio de Miramar por artículo 10°	32 000 000	comprendido la amortización de los 5 000 000 anteriores
Por transporte de tropas	1 600 000	
Total	355 369 931	
Reclamaciones de súbditos franceses, convenio César-Dano	8 000 000	6%
Total	363 369 931	17 725 997

Como no se hubiera podido pagar la enorme suma de 17 000 000, setecientos y tantos mil pesos anuales, la nación debería en la actualidad, sin el brillante y patriótico triunfo del partido liberal, la suma de setecientos y tantos millones de pesos.

El gobierno del señor general Díaz, a quien ha tocado resolver la importante cuestión de la deuda pública, reconoce en 1885 como *deuda puramente nacional*²⁵ y sin permitir por consecuencia la intervención, coacción, ni amago de ningún gobierno extranjero, la siguiente suma, que anteriormente figuraba como deuda extranjera:

Deuda consolidada contraída en Londres (1851), 51 617 916 pesos

Que al 3% anual importan un gravamen de 1 548 537 pesos. Aun cuando el arreglo por intereses llegase a importar la suma de 20 000 000 de pesos más, el monto de la deuda exterior no llegaría en su totalidad a 75 000 000 de pesos,

25. Al restaurarse el régimen republicano en 1867 los secretarios de Hacienda, José María Iglesias y Matías Romero emiten diversas disposiciones acerca del reconocimiento de adeudos y reclamaciones pendientes durante los años anteriores de guerra. En 1868 Matías Romero y José María Urquidi, oficial mayor, seleccionan y depuran los créditos acumulados y pendientes para lo cual forman un nuevo listado que se conoce como "el libro de la deuda nacional". NOTA DEL EDITOR



y el gravamen anual de 3% puede soportarlo el erario federal, como quedará demostrado en un próximo artículo sobre la posibilidad de pago.

Habiendo sido decretada la consolidación de la deuda flotante y libres las rentas federales, no se puede suponer mala fe en un gobierno que expone francamente su situación y la posibilidad de llenar los compromisos que se impone al arreglar la Hacienda pública. La misma opinión no puede formarse al recordar los arreglos financieros del Partido Conservador que, sin comprender en su sistema la deuda interior, se comprometía a pagar 17 000 000 setecientos y tantos mil pesos entre réditos y amortizaciones, cuando el ingreso total de las llamadas rentas imperiales ascendía a menos de 16 000 000 de pesos en 1867, con los que debían cubrirse los gastos de un gobierno central muy superiores a los que en la actualidad eroga la federación.

En cuanto al modo de hacer el pago por el Partido Conservador, reproducimos íntegro el convenio Arroyo-Dano.